

ESPAÑA

mvp

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	262.910	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		2-2-1.982	

MODELO DE UTILIDAD 16 JUL. 1982

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	EQB B 5/16	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN		
UNA PUERTA CORTA-FUEGOS, PERFECCIONADA.		
71 SOLICITANTE (SI)		
D ^a FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO Y D ^a MARIA JOSE RODRIGUEZ-FLORES ALCACER.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Matias Perello, 8.- VALENCIA.-		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienen
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se-
gún se deduce del enunciado, a una puerta corta-fuegos, -
perfeccionada. Se ha ideado con la finalidad de proporcio-
5 nar al mercado y al público en general una puerta corta-
fuegos mediante la cual el corte o interrupción del fuego
particular, pero no específicamente, declarado en naves -
industriales, alcanza un desarrollo práctico y eficaz a -
partir de una estructura de puerta que presenta una cons-
trucción simplificada y un funcionamiento eficiente.

10 En este sentido, la puerta corta-fuegos que se pro-
pone viene a caracterizarse porque comprende un panel ex-
terior de puerta constituido por una sucesión de perfiles
metálicos independientes que presentan adherida a una ca-
ra interior una capa de material ignífugo estando dichos
15 perfiles superpuestos por sus bordes longitudinales, y un
panel interior de puerta constituido por una sucesión de
perfiles metálicos articulados entre sí por sus bordes
longitudinales.

20 El material ignífugo queda ocluido entre ambos pane-
les de puerta y los perfiles metálicos que integran el pa-
nel exterior de puerta están provistos de una curvatura -
próxima al borde de superposición, la cual se enfrenta a
cada articulación de los perfiles que integran el panel -
interior de dicha puerta.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado a título simplemente explicativo, un
juego de planos que ilustra la presente memoria como un -
ejemplo de realización de la puerta corta-fuegos que cons-
tituye el objeto de la presente solicitud.

1 en sección vertical de los elementos que integran una puerta corta-fuegos hecha según el invento.

5 La figura 2ª.- Es una vista esquemática, en sección vertical, de una puerta corta-fuegos, definitivamente montada.

10 Haciendo referencia a los dibujos que se citan, es de observar que la puerta corta-fuegos que nos ocupa, comprende un panel exterior de puerta constituido por una sucesión de perfiles metálicos -1- independientes que presentan adherida a su cara interior una capa de material ignífugo -2-. Los perfiles -1- están superpuestos por sus bordes longitudinales -3-.

15 La puerta comprende un panel interior constituido por una sucesión de perfiles metálicos -4- articulados entre sí por sus bordes longitudinales -5-. El material ignífugo -2- queda ocluido entre ambos paneles -1- y -4-. Los perfiles metálicos -1- que integran el panel exterior de puerta están provistos de una curvatura -6- próxima al borde de superposición -3-, la cual se enfrenta a cada articulación -5- de los perfiles -4- que integran el panel interior de dicha puerta, con objeto de facilitar el enrollamiento de la misma.

20
25 No se considera necesario hacer más extensa ésta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- UNA PUERTA CORTA-FUEGOS, PERFECCIONADA, caracte-
rizada esencialmente porque comprende un panel exterior de
puerta constituido por una sucesión de perfiles metálicos in-
dependientes que presentan adherida a su cara interior una
5 capa de material ignífugo estando dichos perfiles superpues-
tos por sus bordes longitudinales, y un panel interior de
puerta constituido por una sucesión de perfiles metálicos ar-
ticulados entre sí por sus bordes longitudinales, quedando
el material ignífugo ocluido entre ambos paneles de puerta
10 y estando los perfiles metálicos que integran el panel exte-
rior de puerta provistos de una curvatura próxima al borde
de superposición, la cual se enfrenta a cada articulación de
los perfiles que integran el panel interior de dicha puerta.

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: UNA
PUERTA CORTA-FUEGOS, PERFECCIONADA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecnografiadas y dibujos adjunto.

25

Madrid, 2 Febrero 1982
BERNARDO UNGRIA
p.p.

30

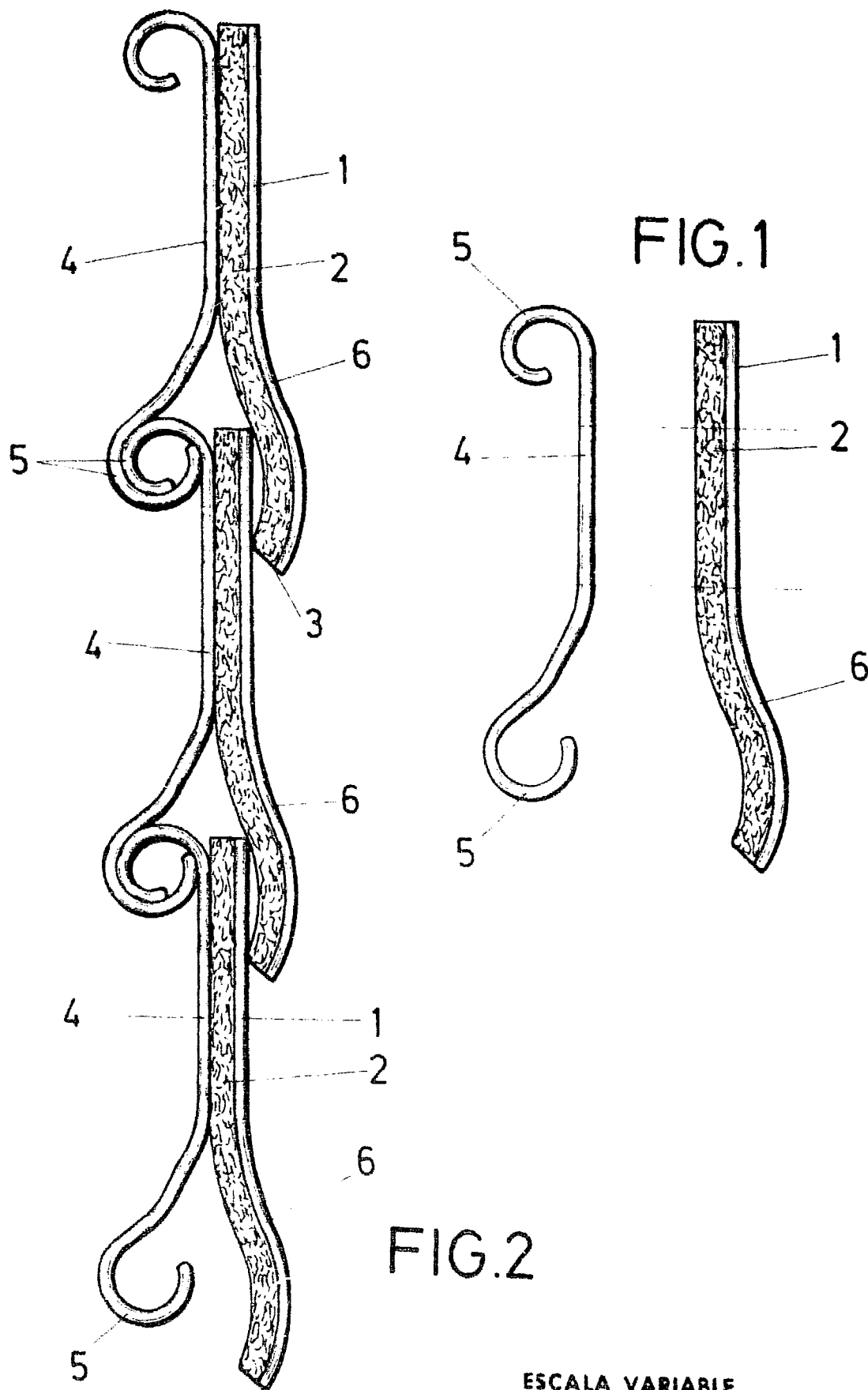


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Febrero de 19 82

BERNARDO UNGRIA

P. P.